



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RICARDO CHAMORRO DELMO y VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el cierre del canal HORECA, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno por la pandemia originada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), se ha producido un drástico descenso de la comercialización de ciertos productos de la ganadería española. Esta situación ha llevado a graves colapsos en las explotaciones ovinas, caprinas y porcinas, entre otros sectores de la ganadería española. A ello, se añaden otros problemas como el exceso de animales- principalmente cordero y cabrito- a los que hay que alimentar, incrementándose los gastos inicialmente no contemplados por el ganadero.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En efecto, el pasado 14 de marzo de 2020 se aprobó el RD 463/2020, por el que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Entre otras, en su artículo 10 se recogen medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales, señalando que:

“Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, a excepción de los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad (...).”

En su apartado 4, se puntualiza que *“se suspenden las actividades de hostelería y restauración, pudiendo prestarse exclusivamente servicios de entrega a domicilio”*.

Ante las dudas generadas por el Real Decreto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó una nota informativa el 18 de marzo de 2020, mediante la cual se decía:

La producción agrícola, ganadera y acuícola, así como la actividad pesquera, la transformación de productos agrarios y pesqueros, los centros o clínicas veterinarias, el transporte y la distribución de alimentos, así como su comercialización a través de la venta minorista al consumidor, forman la cadena de abastecimiento alimentario cuya actividad debe garantizarse en la situación de estado de alarma. Esto implica que debe mantenerse no solo la actividad de las empresas agroalimentarias en su conjunto, incluidas las explotaciones agrícolas, ganaderas, acuícolas y la actividad pesquera, sino también la de las empresas que, a su vez, les suministran los insumos necesarios para su funcionamiento.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 20038 03/04/2020 13:18



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En el caso de agricultores, ganaderos, acuicultores y pescadores deben poder seguir realizando las labores necesarias para garantizar el mantenimiento de actividad.

Los ganaderos proponen el almacenamiento mediante congelación como posible solución, no sin dificultades, como son el inmovilizado y la pérdida de valor que conlleva no poder venderlo como fresco. Otra de las propuestas es el engorde para la exportación a terceros países, como los árabes.

Hay que tener en cuenta las dificultades que atraviesa el sector. Estos productos llevan años a unos precios bajos, y es justo en estas fechas, en torno a la Semana Santa, cuando tradicionalmente las cotizaciones suben un poco más, aunque no será así este año por la actual crisis sanitaria y su actual repercusión económica.

El Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, en su artículo primero introduce una modificación, entre otros, del artículo 9.1. c) de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Esto implica que, los contratos alimentarios habrán de tener, en lo sucesivo el precio del contrato, incluyendo la expresa indicación de los extremos que se establecen en el precepto, v.gr., el coste efectivo de producción del producto. También ha de incluirse la indicación expresa de que el precio pactado entre el productor primario ganadero cure el coste efectivo de producción.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gproox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO


Sin embargo, algunos primeros compradores, a la vista de la caída de precios que viene sufriendo el sector, se resisten a fijar un precio. Por un lado, sienten temor por las ventas porque no encuentran salida al producto. Por otro, se mantiene la incertidumbre por lo que pasará en los próximos días, desconocen cómo pueden reaccionar otros mercados, como el de los países árabes; y por último, no quieren confundir en las operaciones que se realicen con bajos precios.


En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente:

PREGUNTA

1. Ante las circunstancias extraordinarias actuales que viven las producciones ganaderas, principalmente del ganado caprino, porcino y bovino, ¿qué medidas ha llevado a cabo el Gobierno para orientar al sector y facilitar el cumplimiento de la Ley 12/2013 en lo relativo a la fijación de precios?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de abril de 2020.


D. Ricardo Chamorro Delmo
Diputado GP. VOX


D. Víctor Manuel Sánchez del Real
Diputado GP. VOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D^a. Macarena Olona Choclán
V^o. B^o. Portavoz Adjunta GP. VOX

C.DIP 20038 03/04/2020 13:18